



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 25779

Armenia, Quindío, 27 de noviembre del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A HIASON AMEZQUITA JIMENEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El oficio SH-PGF-DF-14346 del 21 de julio del 2023 por medio del cual se resuelve una solicitud relacionada al radicado 2022RE32395 del 22 de noviembre del 2022, radicado GO 2022 6312 del 22 de noviembre del 2022 (Solicitud de expedición de plano catastral).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	21 de julio del 2023
Fecha del Aviso:	27 de noviembre del 2023
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar: Funcionaria Competente:	Hiason Amezquita Jimenez John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	Ante el presente no procede ningún recurso

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-14346 del 21 de julio del 2023 por medio del cual se resuelve una solicitud relacionada al radicado 2022RE32395 del 22 de noviembre del 2022, radicado GO 2022 6312 del 22 de noviembre del 2022 (Solicitud de expedición de plano catastral), presentado por Hiason Amezquita Jimenez.

El oficio SH-PGF-DF-14346 del 21 de julio del 2023 se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

**ESPA
TODAS**



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel–(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María Jose Giraldo Gutierrez - Abogada Contratista.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés - Jefe Oficina Conservación Catastral

**ESPA
TODAS**



*Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel- (606) 741 7100 - 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co





Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 14346
(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío. 21 de julio de 2023.

Señor
HIASON AMEZQUITA JIMÉNEZ
Dirección: No aporta
Celular: 3005600071
Correo: No aporta
Armenia Quindío

Asunto: Solicitud Expedición de Plano Catastral

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de Catastro Armenia, radicada bajo el número 2022RE32395 del 22 de noviembre de 2022, donde solicita "Certificado Plano Predial con fines Registrales" del predio 630010103000009740027000000000, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 280-114321 de la ciudad de Armenia, me permito informarle que una vez revisada la documentación por usted aportada, la base de datos catastral gráfica y alfanumérica de esta entidad se encontró que el titular de dominio actualmente, es una persona diferente a usted, por lo tanto y acorde con la resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11344 del 31 de diciembre de 2020 y en especial en sus artículos **Artículo 11. "Inclusión en el campo de descripción de cabida y/o linderos del dato de área y/o linderos en los folios de matrícula inmobiliaria que carezcan de esta información"...debe ser solicitados por parte del titular del derecho de dominio...**", por lo cual es necesario que se allegue a esta oficina una nueva solicitud por parte de todos los titulares del derecho de dominio, bien sea persona natural o jurídica, o por su apoderado debidamente constituido, indicando de forma clara y precisa el objeto de la petición, lo hechos en que se fundamenta, la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, así como fotocopia de los documentos de identidad de cada uno de los mismos.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

ES
TODAS



RAM 201-00157 15/11/2022

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

"Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó: Juan Diego Rivera Giraldo -- Reconocedor Catastral -- UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: María Andrea Villalba Yate -- Control Calidad -- UAECD Operador Catastro Armenia
Aprobó: Yazmin Astrid Palacios Duarte -- Profesional Universitario -- UAECD Operador Catastro Armenia

ES
TODOS



L. Nº 501 del 1974, Art. 222.

Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza Local 3 Armenia, Q.
Tel: (606) 741 7100 - 01 8000 189264
Correo: catastro@armenia.gov.co